

VISTO Que se necesita contar con horas de publicidad rodante para promoción de actividades varias durante el mes de marzo.

RESULTANDO

- 1- Que el Cuerpo no presenta objeciones y que con fecha tres de marzo de dos mil dieciséis, como consta en Acta 16/009 se dicta la Res. 16/072 ratificando los proyectos relacionados al presupuesto Municipal aprobado en día siete de diciembre de dos mil quince en la Sesión Extraordinaria 15/211.
- 2- Que en el Proyecto N°1 "Promoción de Agenda Cultural y Apoyo a Eventos" se contempla este gasto

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

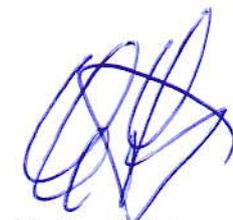
RESUELVE

- 1) Autorizar un gasto de hasta \$6.000 para publicidad rodante a distribuir en las diferentes actividades a realizarse en el mes de marzo al Taller de Cartelería y Publicidad María Gimena Cedrés Baute, el que se hará efectivo del Fondo de Partidas Mensuales
- 2) Poner en conocimiento de lo resuelto al Sector Financiero Contable y Dpto de Tesorería del Municipio.
- 3) Incorpórese al Registro de Resoluciones, Mauro Juncal, **Alcalde del Municipio de Atlántida**

Resolución aprobada con fecha 16 de marzo de 2020


Mauro Juncal
Alcalde Municipio de Atlántida


Susana Camerosano
Concejal


Carlos Schiavo
Concejal


Wilam Bermolen
Concejal


Ángela Bermolen
Concejal